



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002634-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a experiencia piloto en la residencia de personas mayores “Los Royales”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 119, de 25 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/002634, relativa a experiencia piloto en la residencia de personas mayores “Los Royales”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 119, de 25 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2634, presentada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre experiencia piloto en la Residencia Los Royales de Soria.

PRIMERO.- En la Residencia Los Royales de Soria se han implantado dos unidades de convivencia con 12 y 14 residentes.

SEGUNDO.- Los ratios de personal de los centros residenciales de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales se regulan según lo estipulado en el Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para Personas Mayores, y en el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las organizaciones sindicales FSP/UGT, CCOO y CSI/CSIF, sobre Centros residenciales de atención a Personas Mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

TERCERO.- El plazo previsto para desarrollar esta experiencia es de tres años.

CUARTO.- No hay presupuesto destinado a la financiación de las unidades de convivencia. Cuentan con el presupuesto destinado a la atención residencial de las personas mayores.



QUINTO.- Una vez valorada esta experiencia, se decidirá su progresiva implantación en el resto de centros residenciales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en función, en todo caso, de las condiciones y características particulares de cada centro.

Valladolid, 11 de julio de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega